

gará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas, de la siguiente forma:

Presidente: El Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Concejal don Carlos Forteza Steegman.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y como suplente, don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del Profesorado oficial del Estado, don Rafael Vidal Roca, Arquitecto, Profesor del Instituto Politécnico, y como suplente, don Sebastián Artigues Adrover, Profesor del mismo Centro.

En representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, don José Luis González García, y como suplente, don Pedro Monserrat Ramon.

El Ingeniero municipal don Antonio Miquel Alzamora, y como suplente el Arquitecto de esta Corporación don Pablo Gralla Santandreu.

Secretario: El Oficial Mayor accidental y Jefe de Sección de Secretaría, don José Mir Pons, y como suplente, el Subjefe de Sección de Secretaría, don Andrés March Ferrer.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.691-E.

15845 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Director de Laboratorio.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Director de Laboratorio, de la siguiente forma:

Presidente: El Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Concejal don Rafael Jordá Albons.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Antonio Mora Servera, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Miguel Ballester Cruellas, Profesor agregado de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias, y como suplente, don Francisco García Blanco, Profesor agregado de «Química física» del mismo Centro.

En representación del Colegio Oficial de Médicos de Baleares, el Doctor don Guillermo Casellas Bernat, y como suplente, el Doctor don José Ramos Amieva.

El Ingeniero municipal de esta Corporación don Pedro Bofill Fornaris, y como suplente, don Felio Calafat Rotger, Ingeniero municipal de esta Corporación.

Secretario: El Subjefe de Sección de Secretaría, don Andrés March Ferrer, y como suplente, el Jefe del Negociado de Personal, don Sebastián Vives Seguí.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.695-E.

15846 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de Músico.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará

la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir dos plazas de Músico, de la siguiente forma:

Presidente: El Concejal, don Rafael Jordá Albons, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Bernardo Juliá Rosselló, Profesor del Conservatorio de Música, y como suplente, don Juan Moll Marqués, Profesor del mismo Centro.

El Director de la banda de música de esta Corporación, don Julio Ribelles Brunet, y como suplente, el Subdirector de la misma banda de música, don Angel Martínez Villa.

Secretario: El Jefe de Sección en funciones don Antonio Palou de Comasema y Mir, y como suplente, el Técnico de Administración General don José Antonio Palmer Nadal.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.694-E.

15847 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer tres plazas de Técnico de Administración General.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Paulino Buchens Adrover, y como suplente, el Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Antonio Mora Servera, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Román Piña Homs, Profesor agregado interino de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho, y como suplente, el Profesor agregado de «Derecho administrativo» del mismo Centro, don Bartomeu Colom Pastor.

En representación de la Abogacía del Estado, don Tomás Mir de la Fuente, Abogado del Estado, y como suplente, don Francisco José Medina Roses, Abogado del Estado.

El Secretario general interino de esta Corporación, don José María Mir de la Fuente, y como suplente, el Jefe de Sección de Secretaría y Oficial Mayor accidental, don José Mir Pons.

Secretario: El Jefe de Sección en funciones, don Antonio Palou de Comasema y Mir, y como suplente, el Jefe del Negociado de Personal, don Sebastián Vives Seguí.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.696-E.

15848 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Técnico Superior de Laboratorio.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Técnico Superior de Laboratorio, de la siguiente forma: